



Ficha Resumen:

LÍNEA 314 - SEGURO EXPLOTACIONES OLIVARERAS

PLAN 2020

NOVEDADES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR	
Tipo de Capital	En los Módulos 1B y 2B bienales se deben asegurar las 2 cosechas como producción o como plantones. Si la primera cosecha se asegura como plantones, la segunda cosecha no puede asegurarse como producción.
Subvención CC.AA. Valencia	"La subvención de la Comunidad Valenciana por IGP, DO y/o Agricultura Ecológica se aplicará exclusivamente si se declara en póliza estos factores diferenciadores y además, la parcela está recogida en las bases de datos que nos proporciona la Generalitat".

PRODUCCIONES ASEGURABLES:

CULTIVO
001 Aceituna



PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN:

MÓDULO	ÁMBITO	TIPO DE CAPITAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA DE PAGO (No domiciliadas) /
1A, 1B, 2A y 2B (Seguro bienal)	Todo		01/09/2020	30/11/2020	01/12/2020
P (Con cobertura de Resto de adversidades climáticas)					
P (Sin cobertura de Resto de adversidades climáticas)	CC. AA. De Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Valencia		15/03/2021	30/06/2021	01/07/2021
	Resto del ámbito			15/07/2021	16/07/2021
C1A, C1B, C2A y C2B	CC. AA. De Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Valencia	000 Producción/Plantación	15/03/2021	30/06/2021	01/07/2021
		021 Producción/Plantación 2º año	15/03/2021	30/06/2021	01/07/2021
	Resto del ámbito	000 Producción/Plantación	15/03/2021	15/07/2021	16/07/2021
		021 Producción/Plantación 2º año	15/03/2021	15/07/2021	18/07/2022
CP (Con cobertura de Resto de adversidades climáticas)	CC. AA. De Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Valencia		15/03/2021	30/06/2021	01/07/2021
	Resto del ámbito			15/07/2021	16/07/2021



POSIBILIDADES DE CONTRATACIÓN:

POSIBLES PÓLIZAS A CONTRATAR	MÓDULO 1A	MÓDULO 1B	MÓDULO 2A	MÓDULO 2B	MÓDULO P
Posibilidad 1	Todo el cultivo (1 póliza) ☼				
Posibilidad 2		Todo el cultivo (1 póliza) ☼			
Posibilidad 3			Todo el cultivo (1 póliza) ☼		
Posibilidad 4				Todo el cultivo (1 póliza) ☼	
Posibilidad 5					Todo el cultivo (1 póliza) ☼

☼ El seguro complementario, únicamente supondrá un aumento de kg. en las parcelas que tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en la producción.

GARANTÍAS DEL SEGURO:

SEGURO PRINCIPAL	SEGURO COMPLEMENTARIO
Garantía a la Producción	Garantía a la Producción
Garantía a la Plantación	
Garantía a las Instalaciones	

RIESGOS CUBIERTOS Y CONDICIONES DE COBERTURAS:

PRINCIPAL		DAÑOS CUBIERTOS			
RIESGOS CUBIERTOS		VARIEDADES	MESA	MIXTA	ALMAZARA
Pedrisco		Todas	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre Incendio Inundación-Lluvia torrencial Lluvia persistente Viento huracanado	Todas	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Resto de adversidades climáticas		Manzanilla Cacerreña, Manzanilla Fina, Manzanilla Carrasqueña, Manzanilla Serrana y Morona	Cantidad y Pérdida de aptitud	Cantidad	Cantidad
		Resto	Cantidad	Cantidad	Cantidad



COMPLEMENTARIO		DAÑOS CUBIERTOS		
RIESGOS CUBIERTOS		MESA	MIXTA	ALMAZARA
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre Incendio Inundación-Lluvia torrencial Lluvia persistente Viento huracanado	Cantidad	Cantidad	Cantidad

MÓDULO 1A: Bienal con todos los riesgos por explotación e indemnización anual:

			CONDICIONES DE COBERTURAS					
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado	Límite de Indemnización
Plantación en Producción de Primer Año	Producción	Pedrisco	100%	Anual por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	(2)	(2)
		Riesgos Excepcionales						
		Resto de Adversidades Climáticas						
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-	-
Plantación en Producción de Segundo Año	Producción (3)	Pedrisco	100%	Anual por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	(2)	(2)
		Riesgos Excepcionales						
		Resto de Adversidades Climáticas						
	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-	-
Plantones de Primer Año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-	-
Plantones de Segundo Año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-	-
Todas	Instalaciones de Primer Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-	-
Todas	Instalaciones de Segundo Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-	-



MÓDULO 1B: Bienal con todos los riesgos por explotación e indemnización bienal:

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	CONDICIONES DE COBERTURAS				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción de Primer Año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-
	Producción	Pedrisco	100%	Bienal por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	Elegible (5): 70% 80% 90%
		Riesgos Excepcionales					
Resto de Adversidades Climáticas							
Plantación en Producción de Segundo Año	Producción (3)	Pedrisco	100%	-	-	Deducible: 60€	Elegible (5): 70% 80% 90%
		Riesgos Excepcionales					
	Resto de Adversidades Climáticas						
	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-
Plantones de Primer Año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-
Plantones de Segundo Año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Anual por Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%	-
Todas	Instalaciones de Primer Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-
Todas	Instalaciones de Segundo Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-



MÓDULO 2A: Biental con riesgos por explotación y riesgos por parcela e indemnización anual:

			CONDICIONES DE COBERTURAS					
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado	Límite de Indemnización
Plantación en Producción de Primer Año	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10%	-	-
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
		Resto de Adversidades Climáticas	100%	Anual por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	(2)	(2)
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
Plantación en Producción de Segundo Año	Producción (3)	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10%	-	-
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
		Resto de Adversidades Climáticas	100%	Anual por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	(2)	(2)
	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
Plantones de Primer Año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
Plantones de Segundo Año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	-
Todas	Instalaciones de Primer Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-	-
Todas	Instalaciones de Segundo Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-	-



MÓDULO 2B: Bienal e indemnización de resto de adversidades climáticas bienal:

			CONDICIONES DE COBERTURAS				
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción de Primer Año	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10%	-
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
		Resto de Adversidades Climáticas	100%	Bienal por Explotación (comarca)	-	Deducible: 60€	Elegible (5): 70% 80% 90%
Plantación en Producción de Segundo Año	Producción (3)	Resto de Adversidades Climáticas	100%		-	Deducible: 60€	Elegible (5): 70% 80% 90%
		Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10%	-
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-	
Plantones de Primer Año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	300%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
		Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
Plantones de Segundo Año	Plantación (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	-
Todas	Instalaciones de Primer Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-
Todas	Instalaciones de Segundo Año	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia	-



MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:

			CONDICIONES DE COBERTURAS			
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (6)	Daños: 10%
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Plantación	Pedrisco Riesgos Excepcionales Elegible (7): Resto adversidades climáticas (1)	100% (8)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Pedrisco Riesgos Excepcionales Elegible (7): Resto adversidades climáticas (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

- (1) Excluida la sequía.
- (2) Cada asegurado tendrá asignado al menos un garantizado y un límite máximo de indemnización, según se indica en la condición 13ª cobertura, bonificaciones y recargos. Los productores con garantizado del 70% y 60%, podrán elegir el garantizado inmediatamente inferior.
- (3) Los olivos de las parcelas que tengan daños en la plantación de primer año, de acuerdo a lo indicado en el anexo VI de valoración, no tendrán garantía para la producción ni para la plantación del segundo año.
- (4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.
- (5) Elegible según figura en la base de datos para cada uno de los productores.
- (6) Será del 20% para los siniestros ocurridos con anterioridad al estado fenológico "H"
- (7) Cuando se suscriba el módulo P con cobertura de resto de adversidades climáticas en la garantía a la plantación, se deberá elegir de forma conjunta para la plantación en producción y para los plantones.
- (8) El capital asegurado será del 300%, si se elige el riesgo de resto de adversidades climáticas para la garantía a la plantación en plantaciones en producción.

COMPLEMENTARIO:

Son asegurables las producciones de las plantaciones que han entrado en producción, incluidas en el seguro principal que hayan contratado el Módulo 1A, 1B, 2A, 2B o P (con cobertura de resto de adversidades climáticas para la garantía a la plantación), que en el momento de la contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en ese seguro principal.

En los módulos 1A, 1B, 2A y 2B se complementará de forma independiente para el primer y segundo año.



PERIODOS DE GARANTÍAS:

▪ **INICIO GARANTÍAS:**

Las garantías para la **producción** de primer año se INICIAN con la toma de efecto y, para la producción del segundo, inician el 1 de noviembre del año siguiente. En ambos casos, nunca pueden comenzar antes de las fechas del siguiente cuadro.

Las garantías para la **plantación e instalaciones** se INICIAN con la toma de efecto (plantación primer año) o con el final de garantías de la plantación de primer año (la del segundo año)

GARANTÍA	RIESGOS	INICIO	
Producción	Pedrisco	Estado fenológico "F"	
	Riesgos Excepcionales	Fauna Silvestre	Estado fenológico "F"
		Incendio	
		Inundación - Lluvia Torrencial	
		Lluvia Persistente	Final estado fenológico "H"
	Viento Huracanado		
	Resto Adversidades Climáticas (1)	Toma de efecto	
Plantación	Todos los de producción	Toma de efecto	
Instalaciones	Todos los de producción	Toma de efecto	

(1) Entre dichas adversidades, se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales ocurridos antes de los estados fenológicos para el inicio de garantías de dichos riesgos.

Las garantías para el **Módulo complementario** se INICIAN con la entrada en vigor y nunca antes del estado fenológico "F" (al menos el 50% de las flores están abiertas).

▪ **FINAL GARANTÍAS:**

Las garantías para la **producción** FINALIZARÁN en la fecha más temprana de las siguientes:

- En el momento de la recolección de la cosecha de la campaña correspondiente.
- En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.
- En las fechas que figuran en el siguiente cuadro.

Las garantías para la **plantación e instalaciones** FINALIZAN en la fecha más temprana de las siguientes:

- 12 meses desde que se iniciaron las garantías.
- La toma de efecto del seguro del siguiente bienio.

Las garantías para el **Módulo complementario** FINALIZAN en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.



MÓDULOS 1A, 1B, 2A y 2B

GARANTÍA	DAÑOS		VARIEDAD	ÁMBITO		FINAL
				PROVINCIA	COMARCA	
Producción	Calidad		Manzanilla Fina, Manzanilla Carrasqueña, Manzanilla Serrana y Gordal	Todas	Todas	31 octubre (2)
			Resto variedades	Todas	Todas	30 noviembre (2)
	Cantidad	Daños producidos a consecuencia de caída de frutos (1)	Todas	Tarragona	Bajo Ebro	15 octubre (2)
				Teruel	Bajo Aragón	
				Castellón	Alto Maestrazgo, Bajo Maestrazgo y Litoral Norte	
				Resto ámbito		
	Resto de daños	Todas	Todas	Todas	28 febrero (3)	
Plantación	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses
Instalaciones	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses

- (1) En siniestros acaecidos con posterioridad al 15 de octubre o al 15 de noviembre, según el ámbito indicado, estará cubierta la caída de aceitunas, por cualquiera de los riesgos cubiertos, hasta el 28 de febrero (3) siempre que quede imposibilitada la recolección de las mismas.
- (2) Fechas correspondientes al año siguiente al del inicio de suscripción del seguro para la producción, plantación e instalaciones de primer año; y a dos años siguientes al de inicio de suscripción del seguro, para producción, plantación e instalaciones de segundo año.
- (3) Fecha correspondiente a dos años siguientes al del inicio de suscripción del seguro para la producción, plantación e instalaciones de primer año; y a tres años siguientes al de inicio de suscripción del seguro, para producción, plantación e instalaciones de segundo año.



MÓDULO P

GARANTÍA	DAÑOS		VARIEDAD	ÁMBITO		FINAL
				PROVINCIA	COMARCA	
Producción	Calidad		Manzanilla Fina, Manzanilla Carrasqueña, Manzanilla Serrana y Gordal	Todas	Todas	31 octubre (2)
			Resto variedades	Todas	Todas	30 noviembre (2)
	Cantidad	Daños producidos a consecuencia de caída de frutos (1)	Todas	Tarragona	Bajo Ebro	15 octubre (2)
				Teruel	Bajo Aragón	
				Castellón	Alto Maestrazgo, Bajo Maestrazgo y Litoral Norte	
				Resto ámbito		
Resto de daños	Todas	Todas	Todas	28 febrero (3)		
Plantación	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses
Instalaciones	Todos	Todas	Todas	Todas	Todas	12 meses

- (1) En siniestros acaecidos con posterioridad al 15 de octubre o al 15 de noviembre, según el ámbito indicado, estará cubierta la caída de aceitunas, por cualquiera de los riesgos cubiertos, hasta el 28 de febrero (3) siempre que quede imposibilitada la recolección de las mismas.
- (2) Fechas correspondientes al año siguiente al del inicio de suscripción del seguro.
- (3) Fecha correspondiente a dos años siguientes al del inicio de suscripción del seguro.

ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE CARENCIA:

ENTRADA EN VIGOR		PERÍODO DE CARENCIA
Transferencia	A las 00:00 h del día siguiente al pago de la Prima	* 6 días desde la entrada en vigor. * No hay carencia para los asegurados que contrataron la campaña anterior (ver excepciones y ver para Entidades Asociativas) * No hay carencia para el Seguro Complementario.
Domiciliado	A las 00:00 h del día siguiente de la recepción de la Declaración	



REDUCCIÓN DE CAPITAL ASEGURADO:

TIPO DE REDUCCIÓN	DECLARACIONES DE SEGURO	PERÍODO DE OCURRENCIA DE LOS RIESGOS	PLAZO DE COMUNICACIÓN A AGROSEGURO	EXTORNO DE LA PRIMA COMERCIAL
I	Todas	Durante el período de carencia	Hasta 10 días después del fin del período de carencia	100% Todos los riesgos
II	Módulo P (1)	Hasta el 15 de mayo y antes del inicio garantías pedrisco	Hasta el 25 de mayo	100% Todos los riesgos
III (2)	Módulo P (1)	Hasta el 15 de julio y finalizado período de carencia	Hasta el 15 de julio	50% Todos los riesgos

- (1) Sólo si no se ha contratado la cobertura de resto de adversidades climáticas a la plantación.
 (2) En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y ASEGURADO:

- Incluir en la declaración de seguro todos los bienes asegurables que posea en su explotación dentro del ámbito de aplicación, y estar en concordancia con los declarados en la Solicitud única de ayudas de la Unión Europea, correspondiente a la campaña del primer año.
- Indicar para cada parcela la referencia SIGPAC, con recinto
- Reflejar en cada parcela, la variedad, el sistema de cultivo, la superficie real cultivada, número de árboles y edad
- Reflejar en la declaración de seguro, para cada tipo de instalación que se asegure la edad.
- Reflejar en la declaración de siniestro, junto a los demás datos de interés, la fecha prevista de recolección de cada parcela.
- Permitir a Agroseguro y a los peritos que designe, la inspección de los bienes asegurados en todo momento.

MODIFICACIONES EN LA DECLARACIÓN DEL SEGURO MÓDULOS 1A, 1B, 2A, 2B Y P (con cobertura de resto de adversidades climáticas)

MODIFICACIÓN	PLAZOS
<p>Bienes asegurados en el primer año: Se admitirán siempre que se deban a causas justificadas y que a la recepción de la solicitud en AGROSEGURO las parcelas afectadas por dichas modificaciones no hayan tenido siniestro causados por riesgos cubiertos. Estas modificaciones afectarán también a los bienes asegurados del segundo año.</p>	Hasta el 15 de abril de 2021
<p>Bienes asegurados en el segundo año: Se admitirán siempre que se deban a causas justificadas y que a la recepción de la solicitud en AGROSEGURO las parcelas afectadas por dichas modificaciones no hayan tenido siniestro causados por riesgos cubiertos. Las modificaciones deberán justificarse aportando contrato elevado a público de compra-venta o arrendamiento, o documentos notariales. No será necesaria esta justificación en caso de arranque de plantación. Se admitirá incluir parcelas con plantones, cuando figuren en la Solicitud Única de Ayudas de la Unión Europea.</p>	Desde 1 de noviembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2021



SINIESTROS:

COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO	MUESTRAS TESTIGO
<p>*Dentro de los 7 días desde la ocurrencia.</p> <p>*Para el riesgo de fauna silvestre, se extremará la diligencia en la comunicación del siniestro.</p> <p>*Para la producción de <u>aceituna de mesa</u> no se admitirán aquellas declaraciones de siniestro en que habiéndose producido un siniestro por resto de adversidades climáticas durante el período de garantía de las mismas se reciban en Agroseguro con posterioridad al final de garantías.</p> <p>*En parcelas de <u>aceituna mixta</u>, todos los siniestros causados por riesgos para los que el cálculo de la indemnización se hace por explotación, acaecidos antes de la recolección parcial para mesa (verdeo o floreo) que ocasionen pérdidas de producción, se deberán comunicar antes del citado verdeo y a lo más tardar el 15 de septiembre. Si posteriormente se declarara siniestro, salvo que el mismo haya ocurrido con posterioridad a dicha fecha, se considerará como producción real final la mayor entre la producción existente y la producción asegurada.</p> <p>*En todo caso, es obligatorio que cualquier siniestro se comunique a lo más tardar, 30 días antes de la recolección, salvo para siniestros ocurridos en dicho intervalo.</p> <p>*Incendio: declaración ante Autoridad</p> <p>*Fauna cinegética: declaración ante la Autoridad, si lo pide Agroseguro</p>	<p>* Riesgos cálculo indemnización por parcela: solo se dejarán muestras en las parcelas afectadas.</p> <p>*Riesgos cálculo indemnización por explotación: se dejarán muestras en las parcelas reclamadas y en las que se indique la necesidad de hacerlo.</p> <p>*<u>Características de la muestra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Unidad: Árboles completos -Tamaño: >5% del total de árboles, mínimo 3 -Representatividad: deben ser representativas -Distribución: uniforme, 1 árbol cada 20, o una fila completa de cada 20



HOJA DE TOMA DE DATOS - LINEA 314 PLAN 2020 - OLIVAR

DATOS DEL ASEGURADO:

NIF/CIF:			
APELLIDOS y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:			
DIRECCIÓN:		NÚMERO:	
PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
POBLACIÓN:			
TELÉFONO:		TELÉFONO MÓVIL ¹ :	
EMAIL:			

DOMICILIACIÓN²

DOMICILIADO:	
BANCO:	
IBAN:	ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____

SUBVENCIONES³

Nº SEGUR.SOCIAL:	____ / ____ / ____	RÉGIMEN	AUTÓNOMO	
OTRAS SUBVENCIONES			RÉG. ESPECIAL	

MÓDULO:

OBSERVACIONES:



1 El teléfono móvil es obligatorio para la modalidad de pago 'Domiciliado'.

2 Si se solicita 'Domiciliado', es obligatorio facilitar los datos de Banco e IBAN en la cual domiciliar.

3 Para optar a subvenciones, el asegurado debe ser subvencionable por ENESA (Base de datos CIAS) al menos desde la entrada en vigor de la póliza.



DATOS DE PARCELAS EN PRODUCCIÓN:

N°	PROVINCIA	TÉRMINO	SIGPAC		CULTIVO	VARIEDAD	TIPO CAPITAL ¹	SUPERFICIE (Ha)	PRODUCCIÓN	TIPO PLANTACIÓN	DESTINO	SISTEMA PRODUCCIÓN		UNIDADES	EDAD	SISTEMA CULTIVO	PRÁCTICA CULTURAL	AÑOS DE PODA
			POL.	RECINTO								SISTEMA PRODUCCIÓN	SISTEMA PRODUCCIÓN					
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		
					001 Aceituna		0 - 1º Año			011 Densidad > 1200 Arb/Ha 012 Densidad 200-1200 Arb/Ha 013 Densidad <200 Arb/Ha	019 Almazara 020 Mesa 021 Mixta	001 Ecológico 002 Tradicional			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa 007 Poda severa por la base 008 Poda severa por la cruz		

DATOS DE PARCELAS DE PLANTACIÓN:

N°	PROVINCIA	TÉRMINO	SIGPAC		CULTIVO	VARIEDAD	TIPO CAPITAL ¹	SUPERFICIE (Ha)	PRODUCCIÓN	TIPO DE PLANTACIÓN	DESTINO	SISTEMA PRODUCCIÓN		UNIDADES	EDAD	SISTEMA CULTIVO	PRÁCTICA CULTURAL
			POL.	RECINTO								SISTEMA PRODUCCIÓN	SISTEMA PRODUCCIÓN				
					001 Aceituna		1 - 1º Año			014 Arboles adultos sin producción >1200 Arb/Ha 015 Arboles adultos sin producción 200-1200 Arb/Ha 016 Arboles adultos sin producción <200 Arb/Ha	Sin valor	Sin valor			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa	
					001 Aceituna		1 - 1º Año			014 Arboles adultos sin producción >1200 Arb/Ha 015 Arboles adultos sin producción 200-1200 Arb/Ha 016 Arboles adultos sin producción <200 Arb/Ha	Sin valor	Sin valor			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa	
					001 Aceituna		1 - 1º Año			014 Arboles adultos sin producción >1200 Arb/Ha 015 Arboles adultos sin producción 200-1200 Arb/Ha 016 Arboles adultos sin producción <200 Arb/Ha	Sin valor	Sin valor			001 Secano 002 Regadío	006 Sin poda severa	